



Diferentes maneras de pagar el impuesto sobre el ingreso

Con toda la diversión y emoción de los días festivos, lo último que quisiéramos pensar es sobre el martes 15 de abril del 2008, cuando los impuestos sobre el ingreso deben pagarse. Ya que el 2007 se acerca a su final, ahora es el tiempo para planear, estar listo y prepararse para cumplir con su obligación de impuestos con el Tío Sam. Este volumen de Dólares & Sentido le proporcionará una perspectiva de ciertos aspectos que le ayudarán a tomar decisiones más sabias al pagar los impuestos sobre el ingreso y que involucran sus propias obligaciones de impuestos. ■



¿Qué pasa si no puedo pagar la cantidad total de impuestos para la fecha estipulada en abril?

En un mundo perfecto, nosotros siempre podemos pagar todas nuestras facturas, la inscripción de la universidad de nuestros hijos, el pago de nuestra hipoteca, nuestro automóvil, el pago de esto y aquello y la lista sigue. ¿Pero qué pasa si el 15 de abril se acerca y usted descubre que no podrá pagar la cantidad total de impuestos que adeuda?

Tal como lo explica el Servicio de Rentas Internas (Internal Revenue Service "IRS"), si usted no puede pagar la cantidad total en la fecha estipulada (abril), usted aún así debe archivar a tiempo su declaración y pagar tanto como le sea posible para evitar multas e interés. Hay también algunas otras opciones de pago que puede considerar, entre las que se incluye el pagar con una tarjeta de crédito. Sin embargo y pese a la determinación y esfuerzos que usted está mostrando para salir de deudas y limitar el uso de sus tarjetas de crédito, usted debe hacer su mayor esfuerzo para pagar su adeudo de impuestos con su tarjeta de crédito con extrema cautela.

El IRS ofrece ideas adicionales para encontrar los medios para pagar sus impuestos, incluso un préstamo bancario, vaciar sus cuentas de ahorros, bonos de ahorro, acciones, solicitando un préstamo sobre su plan 401(k) o seguro de vida, activo neto usando sus bienes raíces u otros recursos. Recuerde que el IRS esta más interesado en coleccionar los impuestos que en descubrir que tipo de pago resulta el mejor para usted. Por lo tanto, sea sabio y juicioso al determinar la mejor alternativa de pago para cumplir con su obligación de impuestos.

- Extendiendo el tiempo de pago: Dependiendo de las circunstancias, usted podría calificar para una extensión de tiempo. El IRS está dispuesto a darle esta extensión, esto con el fin de ayudarlo con el reembolso de su deuda de impuesto. Una extensión de tiempo (a corto plazo) para pagar, puede solicitarse a través de "Online Payment Agreement" (Acuerdo de Pago en Línea) en el sitio Web IRS.gov o llamando al 1-800-829-1040. Aquellos con-

Continúa en la página 2

¿Es usted empleado autónomo? ¿Hay un impuesto para eso!

El impuesto para los empleados autónomos (Self-Employed) (SE Tax) es principalmente el Seguro Social y las deducciones del Seguro Médico Estatal (Medicare), esto para individuos que trabajan para ellos mismos. Es similar al Seguro Social y el Seguro Médico Estatal que se deduce del sueldo de todo aquel que recibe un salario. Tal como lo explica el IRS, usted es empleado autónomo si alguna de las siguientes opciones aplica para usted:

- Usted posee un comercio o negocio como propietario único o es un contratista independiente.
- Usted es miembro de una sociedad que posee un comercio o negocio.
- Usted está haciendo negocios por su cuenta.

Comercio o negocio. Un comercio o negocio generalmente es una actividad continua con el fin de proveer un sustento o para obtener una ganancia (de buena fe). Los

hechos y circunstancias de cada caso determinan si la actividad es o no un comercio o negocio. Usted no necesariamente necesita obtener un lucro para estar en un comercio o negocio, siempre y cuando usted tenga un motivo de ganancia. Sin embargo; usted necesita hacer los esfuerzos necesarios y continuos para llevar más allá los intereses de su negocio.

Negocio de media jornada. Usted no tiene que trabajar jornadas de tiempo completo como parte de las actividades comerciales, esto para ser considerado como empleado autónomo. Teniendo un negocio de media jornada, además de su trabajo regular o negocio, también puede ser considerado como empleado autónomo. Por ejemplo: digamos que usted está empleado como ingeniero de jornada completa en la planta local. Aparte, usted arregla televisiones y radios durante los fines de semana. Usted tiene su propia tienda, equipo y herramientas y recibe a sus clientes por propaganda o por pasar la voz. Entonces, usted es empleado autónomo por ser el dueño de una tienda de reparación como empleado de media jornada.

Propietario único. En la mayoría de los casos, usted es "Propietario único" si posee un negocio no societario, es decir, no es una sociedad constituida por dos o más socios.

Continúa en la página 3

Continúa de la página 1, No puedo pagar

tribuyentes que califiquen para una extensión de tiempo, generalmente pagan de 30 a 120 días y pagarán menos en multas e interés que si la deuda se reembolsara a través de un acuerdo de pagos a plazos.

- Acuerdo de pago a plazos: El IRS puede permitirle pagar el remanente de su saldo por medio de pagos mensuales a través de un acuerdo de pago a plazos. Usted puede solicitar un acuerdo de pago a plazos del IRS usando su sitio Web a través de una solicitud en "Online Payment Agreement" (Acuerdo de Pago en Línea) en IRS.gov. Otra alternativa es adjuntar el Formulario 9465, Installment Agreement Request (Requerimiento de Acuerdo de Pago a Plazos) al frente de su declaración de impuestos. El IRS cobra una cuota de \$105 por preparar un acuerdo de pago a plazos. La cuota es de sólo \$52 si usted paga vía débito directo. Si su ingreso está por debajo de cierto nivel (vea el Formulario 13844), es posible que califique para una cuota de sólo \$43. También se le exigirá pagar el interés más una multa por pagar tarde sus impuestos por cada mes o parte del mes después de la fecha en que los impuestos se adeudaban. Si usted no archiva su declaración en la fecha estipulada—incluyendo la extensión—posiblemente usted tendrá que pagar una multa por haber archivado su declaración a destiempo.

¿Cuándo se es merecedor a multas e intereses?

Las multas e intereses no aplican para años en que un contribuyente es merecedor de un reembolso. Casi un tercio de aquellos que archivan sus declaraciones de años pasados, descubren que tienen reembolsos. Las multas y el interés aplican para aquellos años en que se debe dinero. El interés que se cobra en pagos tardíos cambia cada trimestre. Durante los últimos años, el porcentaje de interés ha variado desde un 9 por ciento hasta un 4 por ciento.

La multa por archivar tarde su declaración generalmente es del 5 por ciento por mes o parte proporcional del mes, hasta 25 por ciento, esto de acuerdo a la cantidad de impuestos adeudados según su declaración. La multa por pago tarde es la mitad de 1 por ciento por mes hasta 25 por ciento, esto de la cantidad adeudada.

El IRS reconoce que muchas personas dejan el sistema debido a problemas personales, entre los cuales se incluyen: enfermedades serias, muerte de un familiar o pérdida de archivos financieros en un desastre natural. Dependiendo de la situación, el informar al IRS del porque no se archivó su declaración, podría resultar en la anulación de multas. ■

Sin embargo; si usted es el único miembro de una compañía de sociedad de responsabilidad limitada (limited liability company [LLC]), usted no es un "Propietario único", esto si usted elige considerar su LLC como una corporación.

Contratista independiente. Las personas tales como doctores, dentistas, veterinarios, abogados, contadores, contratistas, subcontratistas, taquígrafos públicos o subastadores que están en un comercio independiente, negocio o profesión, en el cual ellos ofrecen sus servicios al público en general, comúnmente son contratistas independientes. Sin embargo; independientemente si tales personas son contratistas o empleados, dependiendo de los hechos en cada caso. La regla general es que un individuo es un contratista independiente si el pagador tiene el derecho de controlar o dirigir sólo los resultados del trabajo y no lo que se hará y cómo se hará. Las ganancias de una persona que está trabajando como contratista independiente están sujetas al impuesto del SE (empleado autónomo).

Por el contrario, usted no es un contratista independiente si realiza servicios que pueden controlarse por un patrón (lo que se hará y cómo se hará). Esto aplica aun cuando usted se le de libertad de acción. Lo que importa es que el patrón tiene el derecho legal para controlar los detalles de cómo los servicios se realizarán.

¿Quién debe pagar impuestos como empleado autónomo?

Usted debe pagar impuestos SE, llenando y archivando de acuerdo al programa del SE (Formulario 1040) si cualquiera de los siguientes casos aplican para usted:

- Sus ganancias netas como empleado autónomo (excluyendo el ingreso por ser empleado de una iglesia) es de \$400 o más.
- Usted obtuvo ingresos como empleado de una iglesia por \$108.28 o más.

Sus ganancias netas como empleado autónomo están basados en sus ganancias sujetas al impuesto del SE. La mayoría de las ganancias por ser empleado autónomo están sujetas al impuesto del SE. Algunas ganancias por ser empleado (ganancias que no están sujetas a deducciones del Seguro Social y Seguro Médico Estatal) están sujetas al impuesto del SE.

Si usted tiene ganancias sujetas al impuesto del SE, use el listado o formulario del SE para figurar sus ganancias netas como empleado autónomo. Generalmente, antes de figurar sus ganancias netas, necesita figurar sus ganancias totales y sujetas al impuesto del SE.



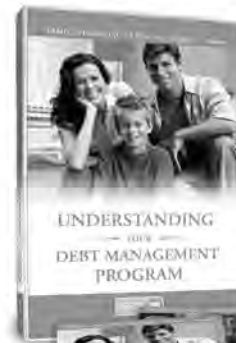
Impuestos estimados

El impuesto federal del ingreso se paga tal como se va recibiendo. Usted debe pagar el impuesto como lo vaya ganando o lo vaya recibiendo a través del año. Generalmente, si espera adeudar impuestos, usted tiene que hacer pagos de impuesto estimado, incluso impuestos del SE de \$1,000 o más cuando usted archive su declaración. Hay dos maneras de pagar tal como se va recibiendo: Deducciones o la estimación de impuestos. Si usted es empleado autónomo y no se le deduce el impuesto al ingreso, usted debe hacer los pagos del impuesto estimado. El impuesto estimado es el método a través del cual se paga el impuesto al ingreso que no está

sujeto a deducciones. Esto incluye el ingreso del empleado autónomo, el interés, los dividendos, la pensión, la renta, las ganancias de la venta de recursos, premios y reconocimientos. Posiblemente usted también tendrá que pagar el impuesto estimado si la cantidad de impuestos al ingreso que se le deduce de su sueldo, pensión u otro ingreso, no es el suficiente. ■

Presentando

El Programa de entrenamiento financiero de ACCESS Education



Aprenda más acerca de:

- Manejo de deudas
- Presupuestos
- Mejorando su estilo de vida
- Planes de retiro
- Inversiones



Usted recibirá un volumen gratuito cada seis meses

Cinco maneras para pagar menos impuestos

Si usted posee un pequeño negocio y está preocupado sobre cuánto tendrá que pagar en impuestos este año, "Accion International", quien proporciona "micro-préstamos", servicios financieros y entrenamiento comercial a mujeres y hombres de bajos ingresos y quienes comenzaron sus propios negocios, sugiere cinco maneras simples de disminuir lo que usted adeudará:

1. Archive su declaración de impuestos al ingreso a tiempo u obtenga una extensión. Si usted no lo hace, estará en riesgo de recibir multas e intereses por archivarlo tarde. Usted también perderá la oportunidad de tomar ciertas decisiones requeridas en su declaración de impuestos, si es que se archiva a tiempo.
2. No sólo use los planes para la jubilación para ahorrar, sino también para reducir los impuestos actuales. Si usted aún no ha establecido un plan para la jubilación, considere un Keogh, SEP, o un plan SIMPLE para guardar en una cuenta deducible de impuestos, de lo que normalmente se puede en un IRA. Consulte a un consejero financiero para establecer un plan para la jubilación.
3. Mantenga los libros contables y/o registros de su negocio en buen estado. Mantenga dichos registros por separado de sus registros o gastos personales. Mantenga un buen registro para rastrear los gastos tanto pequeños como grandes; los gastos pequeños pueden sumar y resultar en gastos significativos. Guarde estos registros del negocio tanto como le sea necesario. Generalmente, se refieren a por lo menos tres años después de que archivó su declaración de impuestos al ingreso. Sin embargo; en algunos casos, es una muy buena idea el guardarlos aún por mucho más tiempo.
4. Mantenga los registros que prueben viajes y gastos de representación de su negocio. Ya que usted no debe guardar los recibos de gastos (otros que no sean de alojamiento) de \$75 o menos, usted debe anotar en un libro de registros o diario, el propósito comercial del gasto, la fecha en que se incurrió en este y la cantidad que se gastó.
5. Asegúrese de manejar su negocio de media jornada de acuerdo a como lo hace cualquier otro negocio, esto en caso de que se incurra en pérdidas. El guardar registros de su negocio de media jornada, le permitirá demostrar sus intenciones de obtener una ganancia y deducir las

pérdidas del negocio de sus impuestos. Mantenga libros, archivos y las cuentas bancarias del negocio por separado, así como los cambios de operación del negocio con miras de tener una mejor ganancia. ■

¡Eduquese acerca de las reglas y deducciones de impuestos!

¡Ya sea que venda artículos que usted mismo creó en su pasatiempo, trabajando independientemente en sus tiempos libres, llevando un negocio por Internet o empezando con su propio aparador y unos cuantos empleados; es por su propio beneficio el conocer los impuestos, los cuales usted será responsable de pagar; y posiblemente, mientras investiga, encuentre algunas formas extras para reducir los mismos!

- No olvide mantener un registro de las millas de su vehículo. Si usted está usando su vehículo personal para entregar artículos, suministrar las compras o para llevar a un cliente a almorzar, mantenga un registro de la distancia en millas. La desgravación de 48.5 centavos por milla (2007) que se concede no podría parecer mucho, pero sumándolo con el tiempo marcará la diferencia.
- Necesita el teléfono o el Internet para su negocio, pero ¿Usted sólo tiene una línea personal? Un porcentaje de las facturas mensuales puede ser deducible.
- Los gastos por educación relacionados con el negocio son 100% deducibles.

En la mayoría de las comunidades se pueden encontrar clases sobre impuesto para pequeños negocios a través de cursos de educación para adultos o por parte de la cámara de comercio local. El sitio Web www.irs.gov también tiene muy buenas ideas. ¿Y adivine qué? ¡El costo de dichas clases también es deducible! ■

Family Financial Education Foundation

ACCESS EDUCATION SYSTEMS

Derechos de Autor 2006, todos los derechos reservados

724 Front Street, Suite 340

Evanston, WY 82930

(307) 789-2010, toll-free (888) 292-4333

www.accesseducation.org

